



**UdeA**

**Universidad de Antioquia**

**Estados financieros  
Junio 2022-2021**

## Contenido

<b>NOTAS GENERALES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> .....	5
<b>NOTA 1. Información general</b> .....	5
1.1. Misión.....	5
1.2. Funciones Misionales.....	6
1.3. Naturaleza Jurídica .....	6
1.4. Facultades.....	7
1.5. Escuelas.....	7
1.6. Institutos.....	7
1.7. Corporaciones .....	8
1.8. Presencia en las regiones de Antioquia - Sedes y Seccionales.....	10
1.9. Marco legal y regulatorio.....	11
1.10. Obligaciones tributarias.....	14
<b>NOTA 2. bases para la preparación de los estados financieros y políticas contables</b> 15	
<b>NOTAS ESPECÍFICAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> .....	18
<b>NOTA 3.</b> Cuentas por cobrar sin contraprestación .....	18
<b>NOTA 4.</b> Avances y anticipos entregados y otros activos corrientes .....	19
<b>NOTA 5.</b> Plan de activos para beneficios posempleo .....	19
<b>NOTA 6.</b> Préstamos por pagar .....	20
<b>NOTA 7.</b> Beneficios posempleo, pensiones y otros .....	21
<b>NOTA 8.</b> Provisiones .....	21
<b>NOTA 9.</b> Recursos y depósitos recibidos en administración y garantía.....	21
<b>NOTA 10.</b> Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados.....	22
<b>NOTA 11.</b> Ingreso por aportes de la Ley 30 de 1992.....	22
<b>NOTA 12.</b> Ingresos del Sistema General de Regalías.....	22
<b>NOTA 13.</b> Costo de personal docente.....	22
<b>NOTA 14.</b> Costo de servicio de investigación, extensión y actividades conexas .....	23
<b>NOTA 15.</b> Otros gastos generales de administración .....	23

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL

A 30 de junio de 2022 y de 2021  
- cifras expresadas en pesos colombianos -  
N.I.T. 890.980.040 - 8

Activos	Junio 2022	Junio 2021	Pasivos	Junio 2022	Junio 2021
<b>Activo Corriente</b>	<b>462.122.277.664</b>	<b>253.815.809.162</b>	<b>Pasivo Corriente</b>	<b>203.422.075.021</b>	<b>152.930.225.191</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	89.615.187.538	48.182.560.651	Préstamos por pagar	43.554.958.384	6.471.108.937
Inversiones	39.531.862.638	41.190.126.098	Cuentas por pagar	40.193.522.460	37.149.348.860
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	124.816.892.223	8.659.610.863	Beneficios a los empleados	102.981.871.199	88.882.849.948
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	132.620.401.149	113.330.846.250	Recursos y depósitos recibidos en admón. y garantía	9.127.183.329	2.749.189.075
Préstamos por cobrar	25.465.316.904	21.958.280.389	Ingresos recibidos por anticipado y otros pasivos diferidos	7.564.539.649	17.677.728.371
Inventarios	5.057.203.172	2.922.319.024	<b>Pasivo no Corriente</b>	<b>312.072.825.785</b>	<b>333.321.693.785</b>
Recursos entregados en administración	19.276.357.437	16.055.223.733	Préstamos por pagar	38.491.695.063	19.059.081.016
Avances y anticipos entregados y otros activos corrientes	25.739.056.603	1.516.842.154	Recursos a favor de terceros	150.706.313.277	144.739.022.108
<b>Activo no Corriente</b>	<b>1.609.626.493.480</b>	<b>1.587.652.335.659</b>	Cuentas por pagar	62.330.685.851	65.014.554.337
Inversiones en asociadas y en entidades en liquidación	10.799.199.954	10.802.997.118	Beneficios a los empleados a largo plazo	2.342.962.508	2.949.523.481
Préstamos por cobrar	160.487.895.275	148.721.974.928	Beneficios posempleo - pensiones y otros	0	61.107.724.385
Propiedades, planta y equipo	1.269.918.702.864	1.274.491.675.635	Provisiones	6.925.411.247	3.899.444.968
Propiedades de inversión	115.930.302.102	116.809.136.906	Ingresos recibidos por anticipado y otros pasivos diferidos	51.275.757.839	36.552.343.490
Activos intangibles	3.089.260.587	2.983.797.876	<b>Total Pasivo</b>	<b>515.494.900.806</b>	<b>486.251.918.976</b>
Activos biológicos	861.399.894	715.395.163	<b>Patrimonio</b>		
Servicios pagados por anticipado y otros activos no corrientes	35.386.434.473	33.127.358.033	Capital fiscal	182.937.566.335	182.937.566.335
Plan de activos para beneficios posempleo	13.153.298.331	0	Reservas	104.614.629.491	105.633.995.743
			Ganancias o Pérdidas por planes de beneficios a los empleados	47.745.674.598	8.156.019.102
			Resultados de ejercicios anteriores	1.132.997.783.317	1.024.683.878.251
			Resultado del ejercicio	87.958.216.597	33.804.766.414
			<b>Total Patrimonio</b>	<b>1.556.253.870.338</b>	<b>1.355.216.225.845</b>
<b>Total Activo</b>	<b>2.071.748.771.144</b>	<b>1.841.468.144.821</b>	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>2.071.748.771.144</b>	<b>1.841.468.144.821</b>
<b>Cuentas de Orden Deudoras</b>			<b>Cuentas de Orden Acreedoras</b>		
Activos Contingentes	58.501.980.180	46.319.619.390	Pasivos Contingentes	87.697.507.226	180.686.623.843
Deudoras de Control	26.982.576.335	25.744.266.831	Acreedoras de Control	40.783.393.976	52.515.895.889
Deudoras por Contra (Cr)	-85.484.556.515	-72.063.886.221	Acreedoras por Contra (Db)	-128.480.901.202	-233.202.519.732

Los suscritos John Jairo Arboleda Céspedes, Representante Legal y Gloria Omaira Bedoya Cardona, Contadora; certifican que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Universidad de Antioquia con corte al 30 de junio de 2022, que son tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el sistema de información financiera y que éstos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución N°533 de octubre 8 de 2015 y sus respectivas modificatorias, de la UAE – Contaduría General de la Nación. Vigilados por la SUPERSALUD en lo referente al Programa de Salud.



JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES

Representante Legal – Rector

C.C. 71.631.136



NATALIA MESA CARDONA

Jefe División de Gestión Financiera

C.C.1.017.204.952



GLORIA OMAIRA BEDOYA CARDONA

Contadora – T.P.41421-T

C.C. 43.502.756

## ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL

Por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2022 y de 2021  
- cifras expresadas en pesos colombianos -  
N.I.T. 890.980.040 - 8

	Junio 2022	Junio 2021
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>611.475.631.223</b>	<b>469.223.692.507</b>
<b>Ingresos sin contraprestación</b>	<b>404.702.338.450</b>	<b>272.578.740.507</b>
<b>Ingresos por transferencias</b>	<b>360.992.268.301</b>	<b>245.322.112.264</b>
Ingresos del Sistema General de Regalías	77.555.696.760	0
Ingresos por Aportes de la Ley 30 de 1992	259.681.642.671	229.752.224.994
Ingresos por transferencias en convenios y donaciones	23.754.928.870	15.569.887.270
<b>Ingresos por Estampillas</b>	<b>43.710.070.149</b>	<b>27.256.628.243</b>
<b>Ingresos con contraprestación</b>	<b>206.773.292.773</b>	<b>196.644.952.000</b>
<b>Ingresos por venta de servicios</b>	<b>204.472.498.080</b>	<b>195.340.384.503</b>
Ingreso por venta de servicios de extensión	140.431.451.618	136.812.898.076
Ingreso por venta de servicios educativos	40.421.656.397	36.643.109.279
Ingresos por administración del sistema de seguridad social en salud	14.655.146.090	13.673.906.135
Ingresos por arrendamientos	8.964.243.975	8.210.471.013
<b>Ingreso por venta de bienes</b>	<b>1.861.882.109</b>	<b>1.186.770.365</b>
<b>Ingreso por reintegro de viáticos y otros gastos de desplazamiento</b>	<b>318.724.502</b>	<b>109.434.188</b>
<b>Ingreso por reintegro de beneficios por comisiones de estudio</b>	<b>119.619.808</b>	<b>8.071.865</b>
<b>Ingreso por reversión de las pérdidas por deterioro</b>	<b>568.274</b>	<b>291.079</b>
<b>Costos de Ventas y Prestación de Servicios</b>	<b>393.971.651.322</b>	<b>338.629.976.592</b>
<b>Costos de Prestación de Servicios</b>	<b>393.918.802.625</b>	<b>338.601.286.475</b>
Costos de personal docente	222.871.993.537	190.186.645.931
Costos de servicios de investigación, extensión y actividades conexas	145.660.162.635	127.615.954.130
Otros costos de operación	15.152.279.326	10.703.090.782
Depreciación y amortización	10.234.367.127	10.095.595.632
<b>Costos de Venta de Bienes</b>	<b>52.848.697</b>	<b>28.690.117</b>
Bienes comercializados - impresos y publicaciones	52.848.697	28.690.117
<b>Gastos de Administración</b>	<b>131.293.380.009</b>	<b>103.117.379.951</b>
Gastos administrativos de personal	57.499.543.341	51.560.472.036
Otros gastos generales de administración	53.608.100.637	38.365.091.999
Gastos de administración de la seguridad social en salud	14.814.099.694	8.354.437.086
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	5.371.636.337	4.837.378.830
<b>Resultados Operacionales</b>	<b>86.210.599.892</b>	<b>27.476.335.964</b>
Ingresos financieros	2.352.712.177	5.461.129.471
Otros Ingresos	4.506.390.078	3.084.502.379
Ingreso por ganancias por baja en cuentas de activos	287.948.522	621.116.189
Gastos Financieros	5.236.479.905	2.159.135.628
Gasto por pérdidas por baja en cuentas de activos	130.995.868	91.156.893
Otros Gastos	31.958.299	588.025.068
<b>Total Ingresos y Gastos No Operacionales</b>	<b>1.747.616.705</b>	<b>6.328.430.450</b>
<b>Resultados del Ejercicio</b>	<b>87.958.216.597</b>	<b>33.804.766.414</b>

Los suscritos John Jairo Arboleda Céspedes, Representante Legal y Gloria Omaira Bedoya Cardona, Contadora; certifican que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Universidad de Antioquia con corte al 30 de junio de 2022, que son tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el sistema de información financiera y que éstos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución N°533 de octubre 8 de 2015 y sus respectivas modificatorias, de la UAE – Contaduría General de la Nación. Vigilados por la SUPERSALUD en lo referente al Programa de Salud.



JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES

Representante Legal – Rector

C.C. 71.631.136



NATALIA MESA CARDONA

Jefe División de Gestión Financiera

C.C. 1.017.204.952



GLORIA OMAIRA BEDOYA CARDONA

Contadora – T.P.41421-T

C.C. 43.502.796

## **NOTAS GENERALES A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de junio de 2022 y 2021**

### **NOTA 1. Información general**

#### **1.1. Misión**

La universidad de Antioquia, patrimonio científico, cultural e histórico de la comunidad antioqueña y nacional, es una institución estatal que desarrolla el servicio público de la educación estatal con criterios de excelencia académica, ética y responsabilidad social. En ejercicio de la autonomía universitaria, de las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra que garantiza la Constitución Política, y abierta a todas las corrientes del pensamiento cumple, mediante la investigación, la docencia y la extensión, la misión de actuar como centro de creación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y de la cultura.

La Universidad, forma en programas de pregrado y posgrado, a personas con altas calidades académicas y profesionales: individuos autónomos, conocedores de los principios éticos responsables de sus actos, capaces de trabajar en equipo, de libre ejercicio del juicio y de la crítica, de liderar el cambio social, comprometidos con el conocimiento y con la solución de los problemas regionales y nacionales, con visión universal.

Como querer fundamental, y en virtud de su carácter transformador, la Institución busca influir en todos los sectores sociales mediante actividades de investigación, docencia y de extensión; está presente en la vida cotidiana de la sociedad por medio de la actividad profesional de sus egresados; vela por la formación de hábitos científicos y por la creación de estrategias pedagógicas que desarrollen la inteligencia y creatividad, orientadas al mejoramiento de la vida, al respeto a la dignidad del hombre y a la armonía de éste con sus semejantes y con la naturaleza.

La Universidad propicia el cambio y avance de la sociedad, y participa en la integración de ésta con los movimientos mundiales de orden cultural, científico y económico; selecciona con esmero, perfecciona, capacita y estimula a sus profesores, empleados y trabajadores, para que el trabajo colectivo, creativo y organizado, permita cumplir con eficacia y calidad los objetivos institucionales; facilita el acceso a la Educación Superior, basada en el principio de igualdad, a las personas que demuestren tener las capacidades requeridas y cumplan las condiciones académicas y administrativas exigidas.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Información extraída del Acuerdo Superior 1 del 5 de marzo de 1994, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Antioquia - Versión actualizada por la Secretaría General a marzo de 2021.

## 1.2. Funciones Misionales

La Universidad de Antioquia influye en todos los sectores sociales mediante actividades de investigación, docencia y extensión. La investigación y la docencia constituyen los ejes de la vida académica y ambas se articulan con la extensión para lograr objetivos de carácter académico y social.

### **Investigación**

Fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente, es parte del currículo. Tiene como finalidad la generación y comprobación de conocimientos, orientados al desarrollo de la ciencia, de los saberes y de la técnica, y la producción y adaptación de tecnología, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y del país.

### **Docencia**

Fundamentada en la investigación, permite formar a los estudiantes en los campos disciplinarios y profesionales de su elección, mediante el desarrollo de programas curriculares y el uso de métodos pedagógicos que faciliten el logro de los fines éticos y académicos de la Universidad. Por su carácter difusivo y formativo la docencia tiene una función social que determina para el profesor responsabilidades científicas y morales frente a sus estudiantes, a la Institución y a la sociedad.

### **Extensión**

Expresa la relación permanente y directa que la Universidad tiene con la sociedad, opera en el doble sentido de proyección de la Institución en la sociedad y de ésta en aquella; se realiza por medio de procesos y programas de interacción con diversos sectores y actores sociales, expresados en actividades artísticas, científicas, técnicas y tecnológicas, de consultorías, asesorías e interventorías, y de programas destinados a la difusión de las artes, los conocimientos y al intercambio de experiencias y de apoyo financiero a la tarea universitaria. Incluye los programas de educación permanente y demás actividades tendientes a procurar el bienestar general. Así la Institución cumple una de sus funciones principales; para ello, sus egresados, como expresión viva y actuante de la Universidad en la sociedad, juegan un papel central.

La Universidad asimila las diversas producciones culturales y hace de las necesidades sociales objeto de la cátedra y de la investigación; la sociedad, a su vez, participa en la producción universitaria y se beneficia de ella.

## 1.3. Naturaleza Jurídica

La Universidad de Antioquia, es una Institución Estatal de Educación Superior creada mediante la Ley 71 del 04 de diciembre de 1878 del extinguido Estado Soberano de Antioquia, y cuya personería jurídica deriva de la Ley 153 de 1887, obtuvo reconocimiento como Universidad mediante el Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964 del Gobierno Nacional, goza de autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, de acuerdo con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia.

Desarrolla el Servicio Público de la Educación Superior y está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del Sector Educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de autonomía de gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Su domicilio principal se encuentra en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, entre la calle 67 (Barranquilla) y la carrera 55 (Avenida del Ferrocarril), denominado la Ciudadela Universitaria.

Cuenta con presencia en otros lugares de la ciudad de Medellín y en diferentes subregiones del Departamento de Antioquia.

Con arreglo a la Ley y al Estatuto General, la Universidad puede establecer seccionales y dependencias en cualquier lugar del territorio nacional y crear y formar parte de Corporaciones, Fundaciones y otras Instituciones Públicas o de Economía Mixta.

Para dar cumplimiento a su objeto misional, la Universidad está constituida por catorce (14) Facultades, cuatro (4) Escuelas, cuatro (4) Institutos y tres (3) Corporaciones, así:

#### 1.4. Facultades

- Artes
- Ciencias Agrarias
- Ciencias Económicas
- Ciencias Exactas y Naturales
- Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias
- Ciencias Sociales y Humanas
- Comunicaciones y Filología
- Derecho y Ciencias Políticas
- Educación
- Enfermería
- Ingeniería
- Medicina
- Odontología
- Salud Pública

#### 1.5. Escuelas

- Idiomas
- Interamericana de Bibliotecología
- Microbiología
- Nutrición y Dietética

#### 1.6. Institutos

- Filosofía
- Universitario de Educación Física y Deporte
- Estudios Políticos
- Estudios Regionales

## 1.7. Corporaciones

Ambiental  
Ciencias Básicas Biomédicas  
Patologías Tropicales.

Además de la Sede Central “Ciudadela Universitaria”, ubicada en la ciudad de Medellín, la Universidad funciona también en diferentes zonas de la ciudad así:

### **Ciudadela Universitaria**

Está localizada en la ciudad de Medellín, calle 67 N°53-108. En su interior, además de los bloques de aulas, laboratorios y espacios administrativos, se encuentran el Museo Universitario, el Teatro Universitario “Camilo Torres Restrepo”, la Biblioteca Central “Carlos Gaviria Díaz”, la Imprenta Universitaria y un amplio complejo deportivo. El Campus fue declarado Bien de Interés Cultural de la Nación el 26 de julio de 2013.

### **Antiguo Edificio de la Facultad de Derecho**

En la actualidad la edificación alberga el Centro de Idiomas de la Universidad y el Instituto Confucio para la enseñanza del chino mandarín, además, aloja diferentes proyectos de extensión de la Institución y está ubicado en la carrera 43 N°48 – 23.

### **Área de la Salud**

Está localizada en la ciudad de Medellín, en el cuadrante comprendido entre las carreras 51D Av. Juan del Corral y la 53 Av. del Ferrocarril y las calles 61 Moore y 64 Belalcázar.

Comprende las siguientes instalaciones:

- Facultad de Medicina: Ubicada entre las calles 62 y 64 (Belalcázar) y carreras 51D (Av. Juan del Corral) y 52 (Carabobo) N° 62-29.
- Facultad de Odontología: Ubicada en la calle 64 (Belalcázar), entre las carreras 52 (Carabobo) y 53 (Cundinamarca) N° 52-59.
- Facultad de Enfermería: Ubicada en la calle 64 (Belalcázar) entre carreras 53 (Cundinamarca) y 54 (Av. del Ferrocarril). N° 62-65.
- Facultad Nacional de Salud Pública: Ubicada en la calle 62 entre carreras 52 (Carabobo) y 53 (Cundinamarca) N° 52-59.
- Grupo Neurociencias Facultad de Medicina: Calle 62 N° 52-72.
- Instituto de Patología Facultad de Medicina: Ubicado en el Hospital San Vicente de Paúl calle 64 (Belalcázar) con carrera 51D (Av. Juan del Corral).

### **Sede de Investigación Universitaria – SIU**

Actualmente alberga diferentes grupos de investigación que adelantan proyectos de investigación y de extensión. En la SIU se realiza una intensa actividad de investigación básica y aplicada, de extensión productiva y solidaria, así como de docencia orientada a la investigación. En el trabajo participa una amplia y multidisciplinaria comunidad científica, incluyendo de manera especial a jóvenes investigadores de pregrado, maestría y doctorado. Desde su quehacer científico e investigador la SIU contribuye de manera efectiva a la solución de los problemas sensibles de nuestro tiempo, que finalmente mejoran la calidad

integral de vida de las personas, así como las condiciones socioeconómicas y del medio ambiente de nuestra región y de Colombia.

### **Ciudadela de Robledo**

Localizada en Medellín, en la vía que conduce al sector de Robledo entre carreras 75 y 76 y calles 65 y 73. Tiene dos accesos el principal en la carrera 75 y uno secundario en la carrera 76, frente al Instituto Tecnológico Metropolitano. Se ubican allí la Facultad de Ciencias Agrarias, la Escuela de Nutrición y Dietética y el Instituto de Educación Física y Deportes.

### **Edificio de Extensión**

El edificio de Extensión de la Universidad de Antioquia ubicado entre carreras 52 y 53, y entre calles 70 y 71, allí están ubicadas diferentes aulas de extensión, así como varios auditorios, centros de informática con traducción simultánea, salas de exposiciones, centros de televisión, la emisora radial, el centro editorial y varias oficinas de la Vicerrectoría de Extensión.

### **Edificio de San Ignacio – Paraninfo**

Localizado en el Centro de la Ciudad de Medellín entre las calles 48(Pichincha) y 49(Ayacucho). Declarado monumento nacional el 12 de marzo de 1982, el Edificio de San Ignacio es testimonio vivo de una sociedad que a través de la arquitectura plasmó su necesidad de educación, cultura y libertad. El Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior 002 de 1994, estableció que el uso de este monumento nacional está ceñido a las actividades culturales, académicas no formales, de extensión, de divulgación y de proyección del quehacer universitario.

### **Sede Posgrados**

Ubicada en la calle 10 Sur No. 50 E 31 en Guayabal cerca a la Estación del Metro de Medellín - Aguacatala. Allí se ofertan programas de posgrado de posgrado que además de cumplir con un encargo social, responden a demandas internas de la comunidad científica y de expertos, con la perspectiva de aportar a las reales transformaciones sociales. Así mismo se llevan a cabo actividades de extensión.

### **Centro Cultural Facultad de Artes**

El Centro Cultural Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia es un espacio para el arte y la cultura en la ciudad, el país y el mundo, ubicado en el barrio Carlos E. Restrepo. Su misión está encaminada a la formación, creación, producción y difusión de diferentes prácticas artísticas, académicas y culturales.

Cuenta con una programación cultural para la ciudad y la comunidad universitaria: ciclos de cine, festivales, conferencias, conversatorios, danza, conciertos, teatro, exposiciones y talleres. Algunos con entrada libre y otros con taquilla, clasificada según el tipo de público.

El Centro Cultural cuenta además con diversos espacios para la realización de actividades culturales, formativas y educativas, que se ofrecen a la comunidad universitaria y a la ciudad en general, en calidad de alquiler, según las características de la propuesta.

### 1.8. Presencia en las regiones de Antioquia - Sedes y Seccionales

La Universidad se proyecta a las regiones con todas sus fortalezas: investigación, docencia y extensión, convirtiéndose así, en factor indiscutible de equidad. Las seccionales están creadas desde el año 2000, mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional, después de cumplir con todos los requisitos y disposiciones de los siguientes decretos: 1225 de julio 16 de 1996, 837 de abril 27 de 1994, 1497 de agosto 3 de 1998 y 1478 de julio 13 de 1994 y demás normas concordantes.

El propósito de la regionalización es hacer de la educación superior un factor decisivo en los procesos de desarrollo regional a partir de la circulación y generación de conocimiento socialmente útil, participando en la formación de capacidades para que los actores locales construyan proyectos colectivos que les permitan mejorar la calidad de vida de sus comunidades.

En todas ellas se ofrecen programas de pregrado pertinentes a las condiciones y potencialidades de cada región y en algunas, programas de posgrado. Se destaca que algunos de los programas han sido diseñados de forma exclusiva para las subregiones de Antioquia.

Es así como hoy, la Universidad cuenta con seis seccionales en las subregiones de Urabá, Bajo Cauca, Magdalena Medio, Suroeste, Oriente y Occidente, así:

- Seccional de Ciencias del Mar – Municipio de Turbo
- Seccional Bajo Cauca – Municipio de Caucasia
- Seccional Magdalena Medio – Municipio de Puerto Berrio
- Seccional Suroeste – Municipio de Andes
- Seccional Oriente – Municipio de El Carmen de Viboral
- Seccional Occidente – Municipio de Santa Fé de Antioquia

Y seis sedes municipales ubicadas en Amalfi, Yarumal, Sonsón, Segovia, Apartadó y Carepa; así:

- Sede Municipio de Amalfi
- Sede Norte – Municipio de Yarumal
- Sede Municipio de Sonsón
- Sede Distrito Minero Segovia – Remedios
- Sede Municipio de Apartadó – Ciudadela Urabá
- Sede Carepa – Urabá.

Adicionalmente a las seccionales y sedes, la Universidad hace presencia en otros municipios del Departamento de Antioquia; así:

**Centro de Estudios Ecológicos y Agroambientales**, ubicado en el Municipio de Carepa; que permite realizar investigaciones en ciencias biológicas básicas y aplicadas que generan información necesaria para aumentar el conocimiento o para promover la protección, conservación y manejo sostenible de los recursos naturales de la región de Urabá.

**La Estación Piscícola de San José del Nus**, ubicada en el Municipio de San Roque, hace parte de la Seccional Magdalena Medio y además de ser un laboratorio natural para el estudio de temas relacionados con la acuicultura y la piscicultura, cuenta con infraestructura para el manejo de alevinos y alimentos.

**Fábrica de Semillas – Biofábrica**, adquirida al Parque Tecnológico de Antioquia en Liquidación, ubicada en la vía San Antonio de Pereira Municipio del Carmen de Viboral, hace parte de la Seccional Oriente y se define como un complejo biotecnológico para la preparación de material vegetal de excelente calidad genética y sanitaria, para respaldar los programas del sector agrícola y forestal de la región y del país.

**Centro de Práctica y Desarrollo Agrario la Montaña**, ubicada en el Municipio de San Pedro de los Milagros, ofrece servicios de asesoría en el manejo de ganadería de leche, avicultura y porcicultura.

**Centro de Práctica y Desarrollo Agrario Vegas de la Clara**, localizada en el Municipio de Gómez Plata, en el Nordeste Antioqueño, Vereda la Clara, ofrece servicios de asesoría en el manejo de ganado de carne, lechería de búfalos y planta de procesamiento de lácteos, que se usa como un laboratorio de docencia, investigación y extensión, que sirve como modelo de aprendizaje para los estudiantes de los programas relacionados con procesos agroindustriales de la Universidad.

**Centro de Práctica y Desarrollo Agrario la Candelaria**, ubicada en el Municipio de Cauca, ofrece servicios de asesoría en el manejo de ganado de carne.

El Departamento de Formación Académica de Haciendas de la Universidad, es el órgano que enlaza la actividad académica con la práctica en cada una de las cátedras de las escuelas adscritas a la Facultad de Ciencias Agrarias; además, son los lugares donde se realiza investigación para validar tecnologías que requiere el sector agrario regional, departamental y nacional. Igualmente, por ser de carácter académico, vela por la transmisión del conocimiento a los diferentes ámbitos del sector: profesionales, pequeños, medianos y grandes productores. Por esto se encarga de la educación formal y no formal a través de cursos, seminarios, diplomados y apoyo a formación de pre y posgrado.

### 1.9. Marco legal y regulatorio

La Universidad de Antioquia es un Ente Universitario Autónomo e independiente, con régimen especial y por tanto no hace parte de las ramas del poder público, cuya autonomía se encuentra reconocida por el artículo 69 de la Constitución Nacional de 1991 y ratificada por el artículo 57 de la Ley 30 de 1992. Está sujeta a un régimen legal propio, que le da capacidad para autorregularse normativamente, organizarse estructural y funcionalmente y auto controlarse, todo ello, en el marco de las limitaciones y restricciones que surjan de la propia Constitución Política y de la Ley. Ello comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud.

El ordenamiento jurídico interno de la Universidad de Antioquia se compone principalmente de los siguientes estatutos: Estatuto Orgánico - Acuerdo Superior 001 del 05 marzo de 1994; Estatuto de Contratación - Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014;

Estatuto Financiero - Acuerdo Superior 466 de 2020; Estatuto Básico de Extensión de la Universidad de Antioquia - Acuerdo Superior 124 del 29 de septiembre de 1997; Creación del Sistema Universitario de Seguridad en Social - Acuerdo Superior 363 del 27 de enero de 2009; Estatuto del personal administrativo - Acuerdo Superior 055 del 28 de octubre de 1983; Estatuto Profesorial - Acuerdo Superior 083 del 22 de julio de 1996; Estatuto de Carrera Administrativa del personal no docente - Acuerdo Superior 230 del 5 de agosto de 2002; Estatuto del profesor de cátedra y ocasional - Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003.

En el Título Segundo, Capítulo Primero del Estatuto General se definen los siguientes órganos de gobierno para la Universidad de Antioquia:

“Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, la Rectoría, los decanos y vicedecanos, los consejos de facultad, los directores de instituto y de escuela, los jefes de departamento académico y de centro, y los demás consejos, comités y autoridades que establezcan los estatutos y los reglamentos de la Institución”. Son ellos las autoridades que deben definir los estatutos y los reglamentos de la Institución.

El **Consejo Superior Universitario** es un órgano de gobierno universitario reglamentado en la Ley 30 de 1992, normativa que define sus integrantes y procesos de designación, además de las funciones y potestades que le corresponden como máxima autoridad de dirección. Entre las funciones del Consejo Superior están el definir las políticas administrativas y de estructura organizativa de la Universidad, velar para que la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones constitucionales y legales, adoptar el Plan de Desarrollo de la Universidad y evaluarlo periódicamente, aprobar o modificar planes, proyectos en función de la misión y visión de la Universidad, garantizando una educación pública de calidad que favorezca la preparación de profesionales que con su excelencia contribuyan al progreso y desarrollo social.

El **Consejo Académico Universitario** es un órgano de gobierno universitario reglamentado en los artículos 68 y 69 de la Ley 30 de 1992. La tarea primordial del Consejo Académico es liderar el avance de los procesos académicos en la Institución, aprobando los planes de investigación, de extensión, curriculares y de estudio, además de evaluarlos periódicamente. También son sus funciones, definir las condiciones académicas de profesores y estudiantes y trazar orientaciones generales para los administrativos, además de fijar las políticas y condiciones de admisión para los programas de pregrado y posgrado, entre otras.

La **Rectoría** es una instancia orgánica constituida por el Rector, el Vicerrector General, la Secretaría General, las Vicerrectorías, las Direcciones, un asesor en planeación, un auditor interno, un equipo de asesores en temas estratégicos institucionales y servidores de apoyo administrativo.

El **Rector** es el representante legal y máxima autoridad académica y ejecutiva de la Universidad. Es el responsable de la gestión académica, administrativa y de la toma de decisiones necesarias para un óptimo desarrollo y buen funcionamiento de la Institución. El Rector es el encargado de dirigir el funcionamiento general de la Universidad, trabajar por su engrandecimiento y disponer, o proponer a las instancias correspondientes, las acciones necesarias para lograr los objetivos institucionales, adoptando procedimientos apropiados

para el control de las actividades, para orientar el proceso de planeación de la Universidad, procurando la integración de dependencias académicas y su desarrollo armónico.

También es función del Rector representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad, defender sus derechos, nombrar delegados ante las entidades en las cuales la Institución tiene participación. Además de dirigir y fomentar las relaciones nacionales e internacionales de la Alma Máter.

Asimismo, debe adoptar procedimientos apropiados de planeación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades, velando también por el cumplimiento de las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias vigentes en la Alma Máter.

El presupuesto general de la Universidad está integrado por cinco fondos así:

**Fondo Administración General.** Este fondo se subdivide a la vez en Fondo de Administración General de Libre Destinación, el cual comprende los ingresos correspondientes a las partidas asignadas dentro de los presupuestos: Nacional, departamental y municipal, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992 y otras disposiciones legales; y el Fondo de Administración General de Destinación Condicionada, el cual comprende las rentas recibidas por concepto de las estampillas "Estampilla Universidad de Antioquia de cara al tercer siglo de labor" y "Estampilla pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia", así como la devolución del IVA, la participación en el impuesto a la renta y los excedentes del sector cooperativo como también los derechos académicos y otros pagos que realizan los alumnos. Todo ello se destina para atender los gastos que demandan el funcionamiento básico, el servicio de la deuda pública y la inversión de la Institución.

**Fondo Gestión de Apoyo a los Ejes Misionales.** Comprende la administración independiente de los recursos provenientes de la venta de bienes y servicios derivados del cumplimiento de los ejes misionales, como los recibidos de terceros (bien sean privados o públicos) y de la propia Universidad para realizar actividades de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario, entre otros; y cuyo cumplimiento o satisfacción exige incurrir en gastos inherentes a las actividades específicas para las cuales se reciben los ingresos. Igualmente se administran en este Fondo Presupuestal los proyectos especiales sobre los que la Institución desea recopilar la información estadística pertinente.

**Fondo de Salud.** Integra la administración de los recursos atinentes a la salud de los servidores y pensionados afiliados al sistema de salud de la Universidad, con sus beneficiarios, de conformidad con la Ley 647 de 2001 y demás disposiciones que la reglamenten, adicionen o modifiquen, incluyendo la propia normativa universitaria.

**Fondo de Pensiones.** Comprende la administración de los recursos destinados para atender las obligaciones pensionales de la Institución establecidas en el Convenio de Concurrencia suscrito en cumplimiento del artículo 131 de la Ley 100 de 1993 y las normas que lo reglamenten.

**Fondo de Bienestar Universitario - FBU.** En él se administran los ahorros de los afiliados al FBU con el fin de conceder, como parte de los programas de bienestar

universitario, diversos tipos de préstamos a los servidores y jubilados pertenecientes al Fondo, de conformidad con las normas aprobadas por el Consejo Superior.

### 1.10. Obligaciones tributarias

En materia tributaria y respecto de los impuestos nacionales y territoriales, la Universidad de Antioquia, tiene las siguientes obligaciones y tratamientos especiales:

Respecto del Impuesto Nacional a la Renta y Complementarios, está clasificada como no contribuyente por disposición del artículo 23 del Estatuto Tributario. Respecto del Impuesto sobre las Ventas - IVA, es no responsable, independientemente de que sus ventas o servicios sean excluidas o gravadas, por disposición del artículo 92 de la ley 30 de 1992. En este tributo, goza además de la devolución del Impuesto - IVA que paga sobre los costos, gastos, inversiones o adquisición de activos.

Es agente retenedor a título de impuesto a la renta y complementarios por disposición del artículo 368 del Estatuto Tributario. Es agente retenedor del impuesto sobre las ventas – IVA, por disposición del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

Está obligada a presentar en medios electrónicos, la información que exige el artículo 631 del Estatuto Tributario y las resoluciones que lo reglamentan, información que es utilizada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Tributarias – DIAN, para cruces y verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias con terceros.

En cuanto a los tributos territoriales, la Universidad, es no contribuyente del impuesto de Industria, Comercio y Avisos y Tableros - ICA, por prohibición expresa del literal f) del artículo 39 de la Ley 14 de 1983 y del artículo 47 del Acuerdo 066 de 2017 del Municipio de Medellín. Es agente retenedor del Impuesto de Industria, Comercio y Avisos y Tableros para el Municipio de Medellín como dispone el artículo 76 del Acuerdo Municipal 066 de 2017.

La Universidad está exenta del impuesto predial sobre los inmuebles destinados a la educación por disposición del numeral 7 del artículo 268 del Acuerdo 066 de 2017, del Municipio de Medellín.

En cuanto a los tributos Departamentales, la Universidad por su naturaleza de entidad de derecho público, cuando enajena bienes inmuebles, no está sometida al impuesto de registro, comúnmente llamado de rentas departamentales, ni tampoco al pago de derechos de registro; según disposición de la Ley 223 de 1995 y artículo 17 de la Resolución 175 de febrero de 2012 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

La Universidad de Antioquia se identificada con el N.I.T. 890.980.040 – 8, Código ICFES – SNIES 1201, Código de actividad económica principal CIU 8544 y Código Institucional ante la UAE – Contaduría General de la Nación 120205000.

## NOTA 2. bases para la preparación de los estados financieros y políticas contables

La preparación y presentación de la información contable de las entidades que conforman el sector público colombiano está regulada por la UAE -Contaduría General de la Nación - CGN.

El Régimen de Contabilidad Pública – RCP es el medio de normalización y regulación contable pública en Colombia. Este régimen incorpora conceptos y criterios de los estándares internacionales de información financiera de mayor aceptación a nivel internacional.

Las normas locales han sido enriquecidas con los elementos internacionales aplicables al contexto local y estratégicos para la interacción del sector público en un entorno globalizado.

El RCP está conformado por los siguientes elementos:

- a) Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública;
- b) Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público;
- c) Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público;
- d) Marco Normativo para Entidades de Gobierno;
- e) Marco Normativo para Entidades en Liquidación;
- f) Regulación del proceso contable y del sistema documental contable; y
- g) Procedimientos transversales

A partir de la caracterización del sector público colombiano, la Universidad de Antioquia fue catalogada como **Entidad de gobierno**, en tanto que su función misional coincide con lo expresado por la CGN así:

Las entidades de gobierno tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienestar de la sociedad. Estos bienes y servicios incluyen, entre otros, programas de bienestar y mantenimiento del orden, educación pública, seguridad nacional y servicios de defensa. (Contaduría General de la Nación, 2015)

El Marco Normativo para entidades de gobierno, aplicable para la Universidad, es un desarrollo propio de la CGN que tiene como referente los conceptos y criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación contenidos en el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público y en las NICSP, a partir de los cuales se realizó una simplificación manteniendo los que aportan a la calidad de la información y facilitando su aplicación a partir de la definición de criterios uniformes. (Contaduría General de la Nación, Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública, 2015).

El Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno está compuesto por:

- El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera;

- Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables;
- Las Guías de Aplicación;
- La Doctrina Contable Pública; y
- El Catálogo General de Cuentas,

Todos ellos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Desde el 1° de enero de 2018, la Contabilidad de la Universidad de Antioquia se lleva bajo el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, adoptado mediante Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus respectivas modificatorias, expedida por la CGN; para efectos del reporte de información financiera a la CGN adoptó el catálogo de cuentas incorporado por el RCP mediante la Resolución 620 de 2015 y sus respectivas modificatorias.

A 31 de diciembre de 2019, la Universidad presentó sus primeros estados financieros comparativos con las respectivas notas bajo el nuevo marco normativo.

**Manual de Políticas Contables.** Documento constituido por veinticinco políticas con sujeción al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y ajustadas a la naturaleza de la Universidad y a los hechos económicos y financieros que desarrolla en cumplimiento de sus funciones.

A continuación se enuncia de manera resumida algunas políticas contables tratadas en el presente documento:

- **Efectivo y equivalentes al efectivo.** Se reconocen como efectivo y equivalentes al efectivo, el dinero en caja, los depósitos a la vista, las inversiones a corto plazo de alta liquidez, es decir, aquellas con plazo de vencimiento inferior o igual a tres meses, y todos aquellos recursos que cumplan con las características para ser clasificados como efectivo o equivalentes al efectivo. Los recursos reconocidos en cumplimiento de esta política contable, se miden por el valor de la transacción.
- **Cuentas por cobrar.** Se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en el desarrollo de las actividades de las cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se clasifican en la categoría del costo y su medición inicial es por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción, y son objeto de estimaciones de deterioro cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

- **Préstamos por pagar.** Se reconocen como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la Universidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

- **Beneficios a los empleados.** Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Universidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. Estos pasivos se clasifican en: beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios a los empleados a largo plazo, beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual y beneficios a los empleados posempleo.

Los beneficios posempleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su efecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tienen en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes posempleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales para los beneficios a largo plazo y para los beneficios posempleo se efectúan con una frecuencia no mayor a tres años, considerando las variables e hipótesis demográficas y financieras relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial.

- **Ingresos de transacciones sin contraprestación.** Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos monetarios o no monetarios, que reciba la Universidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Universidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.
- **Ingresos de transacciones con contraprestación.** La Universidad reconoce como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se miden por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

**Presentación de Estados Financieros.** La Universidad prepara y publica los siguientes informes financieros y contables mensuales: un estado de situación financiera y un estado de resultados, comparados con los informes correspondientes al mismo mes del año inmediatamente anterior. Por su parte, cuando durante el mes correspondiente, se presenten hechos económicos que no sean recurrentes y tengan un efecto material en la estructura financiera de la Institución, se elaboran algunas notas a los informes mensuales,

las cuales revelan las partidas más representativas que afectaron las cifras de los mismos conforme a la Resolución 182 de 2017.

## NOTAS ESPECÍFICAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de junio de 2022 y 2021

### NOTA 3. Cuentas por cobrar sin contraprestación

Las cuentas por cobrar de la Universidad están compuestas por los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

En el rubro de cuentas por cobrar sin contraprestación de la Universidad, se encuentran conceptos como: transferencias, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios y cuotas partes por cobrar.

El incremento significativo en este rubro a junio 2022 respecto a junio del 2021, se debe principalmente al reconocimiento de los proyectos financiados con recursos de regalías a finales de la vigencia 2021 y en lo que va de esta vigencia, en donde la Universidad es la entidad ejecutora y a su vez la entidad beneficiaria del producto del proyecto, conforme a la aplicación de la Resolución 191 de noviembre de 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.

A continuación, se relacionan las entidades beneficiarias de la regalía relacionadas con cada proyecto y su respectivo valor:

**Tabla 1.** Saldo por beneficiario de la regalía por cada proyecto a junio 2022

Beneficiaria regalía	Saldo junio 2022
Departamento de Antioquia	98.265.774.495
Departamento de Bolívar	1.573.396.704
Departamento de Boyacá	1.573.396.704
Departamento de Córdoba	799.756.640
Departamento de Caldas	742.061.665
Departamento Risaralda	625.873.460
Departamento Quindío	335.120.444
Departamento de La Guajira	221.141.160
Departamento de Sucre	214.599.160
Departamento de Putumayo	213.872.160
Departamento de Casanare	200.141.160
Departamento de Cauca	200.141.160

Beneficiaria regalía	Saldo junio 2022
Departamento de Choco	200.141.160
Departamento de Norte De Santander	200.141.160
Departamento de Nariño	193.781.160
Departamento de Caquetá	192.872.160
Alcaldía de Abejorral	119.996.991
<b>Total</b>	<b>105.872.207.543</b>

#### NOTA 4. Avances y anticipos entregados y otros activos corrientes

Este rubro se compone de conceptos como bienes y servicios pagados por anticipado y avances y anticipos entregados. Respecto a los bienes y servicios pagados por anticipado corrientes, corresponden al reconocimiento de los recursos entregados para el normal funcionamiento de la Institución, tales como las adquisiciones de seguros, suscripciones y afiliaciones a diferentes publicaciones. La porción no corriente representa el valor de los pagos por beneficios a largo plazo por comisiones de estudio; dichos beneficios a largo plazo están condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado beneficiario.

Por otra parte, los avances y anticipos entregados, corresponden al reconocimiento de los pagos realizados por adelantado, a diferentes instituciones o empresas, con el propósito de obtener a futuro servicios o bienes que contribuyan al desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la Institución.

El aumento significativo en este concepto a junio 30 del 2022 respecto al mismo corte del 2021, se debe principalmente al reconocimiento de anticipos brindados para la construcción de la nueva sede de la Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez en la ciudad de Medellín y la nueva infraestructura Ciudadela de Robledo.

#### NOTA 5. Plan de activos para beneficios posempleo

El plan de activos para beneficios posempleo, corresponde a los recursos que se destinan exclusivamente al pago del pasivo por dichos beneficios, incluidos los ingresos que estos produzcan y los recursos que se obtengan producto de su realización.

Según la norma de Beneficios Posempleo, la Universidad deberá presentar en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios posempleo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo sea mayor que el valor reconocido por beneficios posempleo.

Para el corte a junio 30 del 2022, el plan de activos ya supera el valor reconocido por beneficios posempleo, por lo tanto, a esta fecha se presenta el neto en los activos. A junio 30 del 2021, el neto daba lugar a presentarse en el pasivo como beneficios posempleo.

## NOTA 6. Préstamos por pagar

Los préstamos por pagar son los recursos financieros recibidos por la Universidad para su uso, que se caracterizan porque se espera, a futuro, una salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

A junio 30 del 2022 el saldo de este rubro suma un valor total de \$82.047 millones y se compone de los siguientes créditos:

**Tabla 2.** Composición de los préstamos por pagar a 30 de junio de 2022 comparado con junio de 2021

Entidad	Saldo a junio 2022	Saldo a junio 2021	Variación
Banco Popular	40.235.317.744	9.852.406.397	30.382.911.347
Bancolombia	29.872.401.086	-	29.872.401.086
BBVA	7.639.718.791	9.205.655.378	- 1.565.936.587
IDEA	4.299.215.826	6.472.128.179	- 2.172.912.353
<b>Total</b>	<b>82.046.653.447</b>	<b>25.530.189.954</b>	<b>56.516.463.493</b>

Fuente: Elaboración propia

- A junio 30 del 2022 se han recibido tres desembolsos por intermedio del Banco Popular del Crédito Findeter, los cuales se presentaron uno en el 2018, otro en junio del 2021, y el último en marzo del 2022, los cuales tienen como finalidad su inversión en proyectos institucionales de infraestructura física y tecnológica.

El primer desembolso tiene un plazo de 5 años contados a partir del mes de enero de 2018, a una tasa de interés del IBR+2,8%, el segundo y el tercero tienen un plazo de 12 años a partir de junio del 2021 con una tasa del IBR+3,45%. El aumento significativo con esa entidad financiera, se debe al crédito desembolsado en marzo de la presente vigencia por valor de \$36.000 millones.

- De parte de Bancolombia se recibió un crédito al finalizar la vigencia 2021, por valor de \$30.000 millones, a un plazo de 5 años contados a partir del mes de diciembre de 2021, a una tasa de interés del IBR+2,45%, este recurso tiene como finalidad cubrir gastos de funcionamiento de la Institución.
- El crédito con el BBVA posee un plazo de 10 años contados a partir del mes de mayo de 2017, a una tasa de interés del IPC+1%, teniendo un periodo de gracia de capital de un año. Dicho crédito se destina a financiar la dotación de los laboratorios de la Seccional Oriente.
- El crédito con el IDEA fue aprobado en el mes de diciembre de 2013, por valor de \$15.000 millones a un plazo de 10 años, con un periodo de gracia de capital de tres años y una tasa del DTF+2,75%, destinado a la adquisición de los bienes muebles e inmuebles del Parque Tecnológico de Antioquia – en Liquidación.

### **NOTA 7. Beneficios posempleo, pensiones y otros**

Representa el valor de las obligaciones pensionales y otras obligaciones por beneficios que paga la Universidad a los empleados que han completado su periodo de empleo.

La disminución de este pasivo a junio del 2022, se continúa presentando principalmente a causa de que no se ha realizado la actualización financiera del pasivo pensional. Adicionalmente, en los últimos seis (6) años las ejecuciones reales son superiores a las proyecciones financieras incluidas en el Contrato Interadministrativo de Concurrencia, por lo cual, se ha manifestado al Gobierno Nacional la necesidad de realizar esta actualización, para ello, la Universidad está efectuando el estudio de mercado para elaborar un nuevo cálculo actuarial. A junio 2022 ya el plan de activos supera el valor de la obligación, por lo tanto, el neto se presenta en el activo. Ver Nota 5.

Adicionalmente, los saldos por concepto de la subrogación de los pensionados que posee la Universidad, presentan una disminución importante a junio 30 del 2022 respecto al 2021, debido a que, el último cálculo actuarial por este concepto fue efectuado para la elaboración de los saldos iniciales para la implementación del nuevo Marco Normativo, desde entonces se han venido efectuando pagos por este beneficio posempleo.

### **NOTA 8. Provisiones**

Los conceptos reconocidos como provisiones abarcan los pasivos a cargo de la Universidad de Antioquia que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

El incremento en este rubro a junio 30 del 2022, comparado con el mismo corte del 2021, se debe a que en el tercer trimestre del 2021 se presentó un cambio en el comportamiento en una demanda relacionada con el tema o asunto objeto de Litis: "LABORAL PENSION VEJEZ RELIQUIDACION", la cual genero un alto riesgo de pérdida de un grupo de demandas con pretensiones similares y provoco que las obligaciones pasarán a ser probables, ocasionando así el reconocimiento de provisiones en este concepto.

### **NOTA 9. Recursos y depósitos recibidos en administración y garantía**

Este concepto se compone de Avances y Anticipos Recibidos, Recursos Recibidos en Administración y Depósitos en Garantía.

A junio 30 del 2022 comparado con junio 30 del 2021, se evidencia un incremento en los recursos recibidos en administración, esto se debe a los ajustes que se han venido realizando para dar aplicación al nuevo procedimiento para los recursos de regalías, basado en la Resolución 191 de 2020, dado que, el anterior procedimiento contemplaba registros en este rubro.

**NOTA 10. Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados**

Este rubro representa el valor acumulado de las variaciones del pasivo por beneficios posempleo, originadas por nueva información y por los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, y del plan de activos para beneficios posempleo. Las diferencias que se van acumulando se derivan de la no actualización del cálculo actuarial.

**NOTA 11. Ingreso por aportes de la Ley 30 de 1992**

En este concepto se reconocen las transferencias recibidas por parte del Gobierno Central y el Departamento de Antioquia, destinadas a los gastos de funcionamiento e inversión de la Institución, conforme a lo estipulado a la Ley 30 de 1992. El incremento a junio 30 de 2022 con respecto a 2021, se debe principalmente al aumento anual conforme a lo citado en esta Ley y adicionalmente a lo recibido por parte de la Nación conforme a lo estipulado en su artículo 87.

**NOTA 12. Ingresos del Sistema General de Regalías**

El incremento significativo en este rubro a junio 2022 respecto a junio del 2021, se debe principalmente al reconocimiento de los proyectos financiados con recursos de regalías, los cuales obtuvieron la Resolución que ordena la apertura del proceso de selección o decreta el gasto con cargo a los recursos asignados en la vigencia 2022, en donde la Universidad es la entidad ejecutora y a su vez la entidad beneficiaria del producto del proyecto, conforme a la aplicación de la Resolución 191 de noviembre de 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.

**NOTA 13. Costo de personal docente**

Los costos de personal docente son donde se encuentran causados y consolidados los valores de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, intereses a las cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios y de las vacaciones en proporción al tiempo de servicios prestado.

Las contribuciones corresponden a aquellas imputadas, efectivas y los aportes sobre la nómina proporcionadas a los docentes, éstas incluyen las cotizaciones a la seguridad social, aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, entre otras.

Este rubro se incrementó por valor de 32.685 millones de pesos en junio del 2022 respecto al mismo corte del 2021, principalmente en el rubro de sueldos y salarios de los docentes de cátedra y las prestaciones sociales de los docentes de tiempo completo.

**NOTA 14.** Costo de servicio de investigación, extensión y actividades conexas

Los costos de servicios de investigación, extensión y actividades conexas, corresponden a todas aquellas erogaciones necesarias para cumplir con los procesos de cultura y patrimonio, innovación, relación con los egresados, responsabilidad social universitaria, extensión solidaria y gestión de proyectos de las unidades académicas y administrativas. Estos están conformados principalmente por los costos de materiales, los honorarios por servicios profesionales, los servicios técnicos especializados, y demás rubros requeridos para ejecutar los servicios de extensión que la Universidad proporciona.

Este rubro presento un aumento a junio del 2022 respecto al mismo corte en 2021 por un valor de \$18.044 millones, principalmente a causa de un incremento en el costo por honorarios para la prestación de diferentes servicios necesarios en el desarrollo de las actividades de la Institución y en el costo por servicios derivados de contratos de mandato con la CIS y la Fundación.

**NOTA 15.** Otros gastos generales de administración

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la Universidad de Antioquia, adicionalmente, en este rubro también se encuentra el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la Universidad, de conformidad con las disposiciones legales.

El incremento en este concepto a junio del 2022 respecto a junio del 2021, se debe principalmente al incremento de gastos correspondientes a contratos de administración, vigilancia y seguridad, mantenimiento y viáticos y gastos de viaje.